

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE FILOLOGIA

UN
DIÁLOGO DE LUCIANO
ROMANCEADO EN EL SIGLO XV

ESTUDIO

DE LA « COMPARACION ENTRE ALEXANDRE ET ANIBAL ET SCIPION »

POR

ANA JULIA DARNET

CUADERNOS
TOMO I, N° 4

BUENOS AIRES
IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD

1925

UN DIÁLOGO DE LUCIANO

ROMANCEADO EN EL SIGLO XV

Un diálogo de Luciano romanceado en el siglo xv

ESTUDIO DE LA « COMPARACION ENTRE ALEXANDRE
ET ANIBAL ET SCIPION »

I. *Los manuscritos.* —El códice 9522 de la Biblioteca Nacional de Madrid encierra una traducción latina y otra castellana del diálogo de Luciano (nº 12 de los *Diálogos de los muertos*, en la colección Didot) en que disputan ante Minos, acerca de sus respectivos méritos, Alejandro, Aníbal y Escipión.

Otro códice de la misma biblioteca, cuya signatura no conozco, reproduce fielmente, salvo pequeñas divergencias ortográficas, ambas traducciones, pero falta (parecen haber sido arrancados los últimos folios) parte de la traducción castellana.

Como ambos manuscritos no son, al parecer, sino copia el uno del otro, no me ocuparé sino del que se conserva completo, esto es, del 9522.

II. *Descripción del manuscrito.*—Consta de 10 folios, numerados del 113 v. al 122 v., en vitela, de 198 por 139 milímetros.

La letra es del siglo xv y la caja de la escritura de 140 por 101. Holandesa.

Contenido del manuscrito. —En el folio 113 v. comienza la traducción latina, la que termina con las palabras Aurifpa traduxit, en el primer cuarto del folio 117 r. Comienza ahí la traducción castellana, que da fin en el primer cuarto del folio 122 v.

El texto del manuscrito, por lo menos el de la traducción castellana, sigue con notable fidelidad el original de Luciano, hasta el momento en que entra Escipión a terciar en la disputa. El largo

alegato de éste es una interpelación, no puedo decir si del traductor latino o del español, por cuanto no conozco la versión latina.

Igualmente, la solución propuesta por Minos en el manuscrito no es la que trae el original del sofista de Samosata. En éste Minos asigna el primer lugar a Alejandro, el segundo a Escipión y el tercero a Aníbal. El manuscrito objeto de este estudio, da la primacía a Escipión.

Según dice el autor de la traducción castellana, que se atribuye falsamente la traslación «de griego en latín», se trata de «vna comparación de Alexandre, de Anjbal 2 fcipion, primeramente fcripta del rrethorjco Luciano et despues emendada de Libanjo, el quoyal annadio algunas cofas bien proprias en la dicha comparación».

IV. *Transcripción del manuscrito.* — Al transcribir el manuscrito he respetado la ortografía del original y mantenido, para mayor fidelidad, la distinción entre *u* y *v*, *i* y *j*, *s* y *f*, así como las distintas formas de la conjunción copulativa : *e*, *et* y *2*.

La puntuación, que no existe en el manuscrito, es la moderna.

V. *Identificación de los autores de una y otra traducción.* — En cuanto a la traducción latina, no hay duda posible, ya que consta el nombre del traductor. Fué éste Aurispa, del que hace mención Reinach, en su manual de Filología, colocándole entre los filólogos del período italiano de fines del siglo xiv y primera mitad del siglo xv (1). Parece que a la par de Varino enseñaba en Florencia el griego que había aprendido en Bizancio.

Amador de los Ríos le presenta entre los varones ilustres a los que, en los comienzos del siglo xv la corte del pontífice Eugenio IV ofrecía abundante materia de solaz y estudio: «Brillaban en ella por la claridad de su talento y por su extremado amor a las letras clásicas, muy insignes varones que merced a largas y difíciles tareas, iban sacando de las tinieblas de la edad media las más preciosas joyas del mundo antiguo: Guarín de Verona, traductor latino de Estrabón y de Plutarco, había descubierto y restaurado

(1) S. REINACH, *Manuel de Philologie classique*, I, página 6.

las poesías de Catulo; Juan de Aurispa, secretario apostólico, y Gasparino de Barzizza, doctos ambos en la literatura helénica, habían dado a conocer las obras de Calímaco y de Píndaro, de Platón y de Xenofonte, de Dion Casio y de Diodoro Sículo...» (1)

Referencia a la traducción latina por Aurispa de la *Comparacion* entre *Alexandre* et Anjbal et *Scipion*, encuentro también en Amador de los Ríos, en el capítulo en que pinta el estado de las letras durante el reinado de don Juan II de Castilla, príncipe débil, apocado e irresoluto, dado a favoritos, cuyo gobierno es un cuadro afrentoso y repugnante, pero que, en medio de la torpeza de sus acciones, consagra extremada solicitud al cultivo de las letras, principalmente las latinas, a las que le inclinaba su educación por el ilustre don Pablo de Santa María: «El respeto y singular veneración con que eran recibidos los escritores de la antigüedad clásica cundía también a los doctos varones que fueron en el suelo de Italia los primeros a rescatar del olvido aquellas preciosas reliquias. Los aplaudidos libros *De remediis utriusque fortunae*, *De vita solitaria* y *De viris illustribus*, de Petrarca; las útiles investigaciones mitológicas de Bocaccio intituladas *Genealogiae deorum gentilium*, que tuvo en no poco aprecio el sabio español Luis Vives, y sus no menos estimables tratados *De montibus, sylvis, fontibus* etc., y *De claris mulieribus*, sus obras vulgares *Il decamerone*, *Fiammeta* y el *Corbaccio*, compartieron con los monumentos del mundo antiguo la fortuna de ser puestos en lengua castellana, distinción alcanzada también por las producciones de otros latinistas y heleenistas del siglo xv, entre los cuales merecen señalada mención algunas del diligentísimo Juan de Aurispa.» En nota: «Entre otras obras es de citar el tratado que Aurispa pasó del griego a la lengua latina y fué puesto en la nuestra vulgar con el título de *Comparacion entre Alexandre et Anibal et Scipion*: este libro, cuyo original es de Luciano, existe en la Biblioteca escurialense, Códice h. ij., folio 47 » (2).

(1) AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia de la literatura española*, VI, página 27.

(2) AMADOR DE LOS RÍOS, obra citada, VI, página 40.

Wiese y Percopo mencionan juntamente a Aurispa y Guarino: « A Ferrara insegnò la maggior parte della sua vita Guarino Guarini di Verona (1370-1460) e accanto a lui, Giovanni Aurispa di Noto (1372-1459). Il valore dell'uno e dell'altro è riposto per la minima parte nelle loro opere; se l'Aurispa ritornò con ricca preda dal suo soggiorno a Constantinopoli come raccoglitore, favorito dalla fortuna, di manoscritti greci, il Guarini invece, sopra tutto come maestro ed educatore, dispiegò una fruttuosa operosità senza veramente però potersi mettere accanto, in quest'ultima qualità al celebre educatore Vittorino Rambaldoni da Feltre » (1)...

De Sanctis también alude, al pasar, a uno y otro : « La storia ricorda con gratitudine gli Aurispi, i Guarini, i Filelfi, i Braciolini, che furono i Colombi di questo mondo nuovo. [Se refiere al mundo clásico.] Gli scopritori sono insieme professori e scrittori » (2).

Tiraboschi no cita a Aurispa en su capítulo *Scoprimiento e raccolte d'Antichità*, en su *Storia della letteratura italiana*, y sí a Varino o Guarino de Verona (3).

No he podido consultar Sabbadini : *Le scoperte dei codici latini e greci*, ni Guinguené : *Histoire littéraire d'Italie*, III, página 287 y 290, ni Gasparri : *Storia della letteratura italiana*.

La misma traducción latina que trae nuestro manuscrito existe en un incunable, de la Biblioteca Nacional de Lisboa, que Haebler describe así : «372. *Lucianus Scipio s. Disceptatio super presidentia inter Alexandrum, Hanibalem et Scipionem*. — sin indicaciones tipográficas, pero en Sevilla, por Pedro Brun y Juan Gentil, ca. 1.492.—4°.—4 hjs. no fols. — sign : a⁴. — letra gótica de dos tamaños—capitales de imprenta.— fil: la mano y estrella.

(1) B. WIESE ED E. PERCOPO, *Storia della letteratura italiana dalle origini ai giorni nostri*, pág. 238.

(2) DE SANCTIS, *Storia della letteratura italiana*, I, 340.

(3) TIRABOSCHI, obra citada, VI, I, página 236.

tri= || bunali sedenti feliciter incipit. || Alexandr: Hannibal:
Minos : Scipio. || Ale. (M). Eo libee preponi decet:...— acaba fo.
a₃) verso lin. 24: speruendus (*sic*) est. valete.: || Antonii Carrion
presbyteri de || virtutibus laude eprigramma (*sic*). : . || ... — fo.
a₄) recto lin. 5 : In desides. Roberti gaguini dia || logus. Interlo-
cutores. Negociator || industrius et pauper ignanus. || ... — acaba
verso lin. 15 : Finis || al pie : el escudo de los tipógrafos.

Aunque este libro no es voluminoso, en sus pocas páginas en-
cierra tantas cosas curiosas, que me he felicitado muchísimo en
descubrirlo en un tomo de varios de la Bibl. Nac. de Lisboa.
Hasta ahora no se conocía ningún escudo de Brun y Gentil,
ni se sabía que estos tipógrafos imprimieran más libros que el
Mejía, ni que dispusieran de otra letrería que la que usaron en
aquel libro. Todas es las cosas las hemos venido a conocer por este
folleto, único ejemplar y éste bastante maltratado, que escapó de
la destrucción, a que por su poco volumen estaba más expuesto
que otros libros de mayor bulto. Esta marca tipográfica falta en
mis *Spanische and Portugiesische Bücherzeichen*, pero está repro-
ducida en mi *Tipografía Ibérica*, como también una muestra de
las letras desconocidas » (1).

En lo que a la traducción castellana respecta, puedo afirmar, con
absoluta seguridad, basándome en los testimonios que a conti-
nuación presentaré, que es su autor Vasco Ramírez de Guzmán.

En el catálogo de la biblioteca del conde de Haro, transcrito por
A. Paz y Melia en su artículo *Biblioteca fundada por el conde de
Haro en 1455* (2), figura:

«*Un libro intitulado Vademecum*, de dichos de Santos y otras
sentencias, y el un capítulo contiene la promesa y juramento que
hizo la beatitud de Calixto III, siendo eligido, de procurar de reco-
brar a Constantinopla aunque fuese a riesgo de su propia sangre.»

(1)C. HAEBLER, *Bibliografía ibérica del siglo XV*. Enumeración de todos los libros
impresos en España y Portugal, hasta el año 1500.

(2) Publicado en *Revista de archivos, bibliotecas y museos*. Tercera época, I, año 1897.

Cuyo folio 98 v. contiene un : Prologo de Vasco Ramírez de Guzmán, Arcediano de Toledo, al príncipe Don Juan, rey de Castilla, al trasladar, por su orden, un pequeño volumen de latín en romance (hoy en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. Bb, 142).

Y el folio 113 v., la: Traslación de griego en latín de la comparación de Alejandro, Aníbal y Scipión, escrita por Luciano y enmendada por Libanio. Prólogo latino y traducción castellana, así como la de lodo el diálogo y comparación, que acaba en el folio 122 v. (hoy en la Biblioteca nacional de Madrid, Ms. 9522).

Hace notar Paz y Melia que aun cuando no se deduce del prólogo cuál sería la obra traducida y que Vasco Ramírez de Guzmán llama *Tratadillo*, parece ser el diálogo de Alejandro, Aníbal y Escipión.

Lo confirma Bayer en *Nicolás Antonio*, colocándole entre los escritores de fines del siglo xiv y comienzos del xv:

« *Vascum Rarmirezium de Guzman*, Archidiaconum Toletanum, cuius in Regiae Bibliothecae Matritensis codice inscripto: *Vade mecum*, saeculi ut videtur XIV, folio 98 habetur eximia ad Ioanem II Castellao regem *Epistola nuncupatoria Hispanicae versionis dialogi Lucianaei* in quo Alexander Anibal et Scipio de bellicae gloriae laudisque coram Minoe. »

«*Vascum de Guzman** auctorem Hispanicae versionis Sallustii Historiarum *De Coniuratione Catilinae et De Bello Iugurthino* ad Ferdinandem Perezium de Guzman eiusque hortatus, quae habetur in Bibliotheca Escorialensi Lit. G. Plut. III. n. II.

*Cognominem *Vascum Ramirezium de Guzman* Archidiaconum Toletanum auctorem eximiae nuncupatoriae Epistolae ad Ioanem II Castellae Regem Hispanicae versionis Dialogi Lucianaei: *De bellicae laudis gloria et primatu*, inter Auctores saeculi XIV inclinantis retulimus supra, Libro IX in fine capituli V e Bibliothecae Regiae Matritensis codice; atque ex Escorialensi *Lit h. Plut. III, n. 22* quo loco habetur sub incerti nomine » (1).

Bayer habla de dos códices de la comparación de Alejandro,

(1) *Nicolás Antonio*, II, página 163, y página 254, nota 2.

Aníbal y Escipión, uno de la Biblioteca Real de Madrid y otro de la Escorialense. Indudablemente, uno y otro deben ser los dos manuscritos que nosotros conocemos, depositados ahora en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Según Garibay (1), citado por Paz y Melia en la noticia que da de Vasco Ramírez de Guzmán en su estudio acerca de la Biblia de la casa de Alba (2), éste « fué el cuarto hijo de don Juan Ramírez de Guzmán *el Viejo*, y de su primera mujer doña Elvira de Viedma, hija del primer Señor de Santisteban del Puerto; pero debió equivocarse [Garibay], por lo menos en el nombre de la madre, que, según el testamento de Don Vasco, otorgado en 20 de septiembre de 1438, se llamaba doña Juana. Entre sus hermanos cita el testamento a Tello de Guzmán, cuyo hijo se llamaba Juan Ramírez de Guzmán y eran deudos muy cercanos del arzobispo Don Vasco; a Alonso de Guzmán, a Pero Núñez de Guzmán y al Arcediano de Toledo, Diego Ramírez de Guzmán, de quien dice Garibay, llamándole tío de Don Vasco, que renunció en éste aquel cargo hacia 1407, fecha poco probable, porque Don Vasco debió nacer años después de 1387. También afirma Garibay que su hermano mayor se llamó Juan Ramírez de Guzmán *el Mozo*, y que fué Comendador mayor de Calatrava, por gracia del maestre Don Luis de Guzmán. Sus hermanas se llamaron Doña Leonor, madre de Don Tello de Guzmán; Doña Mencia de Haro, y Doña Marquesa. El padre del maestre Don Luis de Guzmán y el de Don Vasco, ambos llamados Don Juan Ramírez de Guzmán, eran primos segundos. »

A pedido de este Don Luis de Guzmán, su pariente lejano, revisó la traducción de la Biblia en que trabajó Rabi Arragel, según consta en el título que figura a la cabeza de la obra:

«Biblia romanceada por rabi Mosé Arragel de Guadalfajara, a

(1) ESTEUAN DE GARIBAY Y ÇAMALLOA *LOS XL Libros del Compendio Historial de las Chronicas y Vniuersal Historia de todos los reynos de España*. Impreso en Anvers en 1571.

(2) Publicado en el tomo II del *Homenaje a Menéndez y Pelayo*. Madrid, 1879.

petición de Don Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, con ayuda e información de los muy honorables famosos sabios e señores angeles divinos Don Vasco de Guzmán, Arcediano de Toledo, e el maestro Frey Arias de Encinas, guardián del convento e estudio de San Francisco de Toledo, e el maestro Fray Juan de Zamora, de la Orden de Predicadores. »

A ruego de Fernán Pérez de Guzmán, otro de sus parientes, tradujo a Salustio, como lo atestiguan Bayer (*Vide supra*), Amador de los Ríos: «Señalábase, entre tanto Fernán Pérez de Guzmán, por muchos títulos ilustre, cual diligente traductor de las *Epístolas de Séneca*, solicitando y obteniendo de Vasco de Guzmán, su pariente, Arcediano de Toledo, celebrado entre los eruditos como gran predicador, muy notable letrado y esmerado latinista, la versión de los dos libros de Salustio, *De Bello Cathilinario* y *De Bello Iugurtino*.» En nota : «Los libros históricos de C. S. Crispo se conservan inéditos en la Biblioteca del Escorial, cod. g. iij. 11, con título de *Conjuración de Catilina e guerra de Yugurta*. La dedicatoria declara que fueron puestos en castellano «a grande ruego et afincamiento» de Pérez de Guzmán, a quien va dirigida. Cítase esta versión en el prólogo a la regia edición del Salustio por el infante Don Gabriel, como muy peregrina; pero, según veremos más adelante, no fué la única hecha en el siglo XIV » (I).

Y Menéndez y Pelayo :

«... pasó al castellano [Fernán Pérez de Guzmán] una parte de las epístolas del filósofo de Córdoba, aunque no directamente del latín (que nunca parece haber dominado por completo, a lo menos en los textos clásicos), sino de una versión toscana de Ricardo Pedro, ciudadano de Florencia. Y no sólo con versiones propias, más o menos afortunadas, contribuía el señor de Batres a difundir el pensamiento de la antigüedad clásica, sino también promoviendo y patrocinando otras, como la que de las dos Historias de Salustio hizo «a ruego et afincamiento» suyo, su primo el arcediano de Toledo, Vasco de Guzmán, que es, sin duda, el más antiguo de los

(I) AMADOR DE LOS RÍOS, obra citada, VI, página 40.

intérpretes castellanos de la Catilinaria y de la Iugurthina... » (I).

A pedido de don Juan II, según consta en el prólogo que he mencionado y repite Bayer, tradujo el diálogo de Luciano de que me he ocupado.

A título de curiosidad doy a continuación el texto de una deposición de libros hecha por don Diego Ramírez de Guzmán en la iglesia de Toledo en 1414 y que se conserva en el archivo de la catedral de esa ciudad, reproducida por Paz y Melia en el citado estudio de la Biblia de Arragel:

« Por quanto al tiempo que yo, diego rramirez de Guzman, Arçediano de Toledo, oue rrescebido çiertos libros de los que fueron de mi sennor, el Arçobispo don Vasco, que dios perdone, los cuales tiene agora vasco de Guzman, mi hermano, yo rrescebi entre los dichos libros vn codigo e un digesto viejo fermosos, que valdrian cerca de doscientos florines; e despues nuestro sennor el papa Benedicto Xijj quiso aver para si el dicho codigo e digesto, e lo ovo. E por quanto el dicho vasco ouo los libros de dicho sennor Arçobispo don vasco, el dicho sennor papa mandó mercar vnas nouelas de las decretales e del sexto para que sucediessen en logar de los dichos codigo e digesto; et para el vso que eran deputados el dicho codigo e digesto, conuiene a saber, para que en su vida los tenga el dicho vasco e despues los torne a la dicha eglesia con los otros libros que el tiene del dicho Arçediano, oue rresçebido los dichos dozientos e cinquenta florines para mercar las dichas nouelas, e non las he mercado fasta agora, et podria acaescer fallerçer yo, e el dicho vasco e la dicha eglesia non serian entregados de las dichas nouelas; por ende, yo, el dicho Arçediano, depongo et entrego ciertos libros de los míos, que entiendo que valen mas de la dicha contia, en el Sagrario de la dicha eglesia de toledo, para que si acaesçier morir yo ante que compre las dichas nouelas, la eglesia e el dicho vasco ayan todos los dichos libros de yuso designados para sy, segund la dispusicion del dicho sennor Arçobispo don vasco, en logar de los dichos codigo e digesto. Et los libros que yo

(I) MENÉNDEZ Y PELAYO, *Antología*, V, página LV.

entrego de los mios para esto que dicho es a la dicha iglesia, son estos que se siguen: »

(A continuación viene la lista de libros.)

.....

«Item tiene el dicho vasco, mi hermano, mia la primera quinquagena de Sant Agostin sobre el psalterio la cual quiero que este en el cuento destos libros, que depongo e entrego segund dicho es, la cual deposición fue fecha en el sagrario de la dicha iglesia de Toledo, viernes honze dias de mayo, anno del nascimiento del nuestro saluador Jesu Christo de mil e quatrocientos e catorze annos. — *didacus rremigii archidiaconus toletanus. — Johannes decanus Toletanus.* »

Y continúa en el folio siguiente :

« En la muy noble cibdat de Toledo, diez e seis dias del mes de agosto anno del nascimiento del nuestro saluador Jesu Christo de mil o quatro cientos e quinze annos, dentro en el sagrario de la iglesia cathedral de Toledo, estando ay el honrrado e circunspecto sennor don Juan martinez, dean de la dicha iglesia, e eso mesmo el honrrado e noble varón don vasco de guzman, arçediano de Toledo; presente yo el notario e testigos yuso escriptos, el dicho sennor don vasco, arçediano, conosco e confesso que rresçibia e rresçibio e tenie pasados a su parte e poder todos estos libros que se siguen, segund que suso en esta otra foja estan designados.

Con tal condición que el dicho don vasco los tenga en su vida, e después de su muerte queden a la dicha iglesia de toledo. E que sea tenuto de cumplir e pagar e mantener lo que don vasco, de buena memoria, arçobispo que fué de toledo, ordeno en su disposicion e testamento, a pagaren cada vn anno los çiento e çinquenta mrs. de moneda vieja en el dicho testamento contenidos, para lo cual todo e cada cosa dello obligo sus bienes. El que los sennores dean et cabildo fagan cada armo dos aniversarios por el anima del dicho sennor arçobispo. Pero dixo que si fuere cosa que el dicho sennor arçediano don vasco tornare unas monedas de las decretales e del sexto, las cuales nuestro sennor el papa mando al dicho don diego rramirez, arçediano que fue de toledo, e le dio çiertos flori-

nes para ello, que comprase en logar de un codigo digesto viejo que el sennor papa tomo de esta dicha eglesia, et fuesen las dichas monedas para la dicha eglesia, en logar de los dichos codigo e digesto, et el dicho sennor arçediano don diego rramirez, prevenido de la muerte, non pudo comprar las dichas novelas, et la dieren al dicho cabildo que sean buenas que los dichos libros sean suyos propios e exemptos, e non sea tenuto de los dexar despues de su muerte a la dicha eglesia si non quisiere. Testigos que a esto fueron presentes: los honrrados e sabios varones juan alvarez, liçenciado, et peryañez, bachiller, canonigos de la dicha eglesia. Et pero rramirez, rractionero della. Et gonçalo gonçalez, notario, para esto llamados especialmente e rrogados.—Joannes, decanus toletanus — Gundisaluus gundisalui, notarius apostolicus et rregalis.»

.....

En el testamento de Vasco Ramírez de Guzmán, ya citado, mandó se le enterrase a los pies del altar de Santa María del Pilar en Toledo, donde lo estaba su sobrino Gutierre de Guzmán, hijo de Pero Núñez, su hermano. Así se hizo.

Diré, para terminar, que en tiempos de los Reyes católicos vivió otro Vasco Rodríguez de Guzmán, canónigo de Toledo y abad de San Vicente, que no debe confundirse con el traductor de Salustio.

VI. *Transcripción de la traducción castellana de la «Comparacion.»* » *Commo en algund tiempo leyeffe en las efortias de los griegos* [Fol. CXVIIr] *2 latinos los rromanos en fu edat exceder a todos los omes del mundo en actos de armas et en todas las otras nobles virtudes de coraçon, commo quier que fafta el cielo los tales feriuanos alçaffen fus alabanças, bien me penfaba fer mas por fotileza de jngenjo de fabla et de fermofura de fablar de los rrethoricos que affi feriuian por polido eftilo de eloquencia, que por la verdat del fecho. El quanto mas lo leya, mas defplazer auja por non veer algund fenblante de aquellos tan nobles coraçones de caualleros en los nuestros omes de agora. Empero, muy magnjfico varón, quando en las tus muy fingulares virtudes con ftudio pienfo, en efta nuestra tempeftad, non dubdo aver fido mucho mayores las virtudes 2 armas de los rromanos que las yftorias dizen, et he fingular plazer de miraar en tus*

[Fol. CXVIIv] fechos/ algund exemplo de la rromana antiguedat, ca tanta prudencia en ti veemos, *que* ahun los *que* murmurar *quifieffen non* podrian amenguar tus obras, antes dubdan muchos difputando quoyal fea mas de alabar en ti: la *feueridat* de la justicia o la dulçura de la *manfedunbre*, ca, ¿quien diremos *que* vimos jufto njn mas fuave *que* tu, fegund tiempo e lugar lo demandaba? Ca, ciertamente, affi dizen *que* guardas la jufticia e penas a los omes, *que* ahun los condepnados por ti te aman. Por las quoyales tus virtudes tanto amor te han todos eftos cibdadanos, *que* yo do muchas *gracias* al Papa, *que* tal varon quifo enbiar en ia gouernacion desta cibdat. Et yo, por *que* te gozes de contemplar la excelente virtud en armas de tus padres los caualleros antiguos, 2 te trabajes todavia de los fegujr fegund *que* fazes, traflade de *griego* en latin vna comparacion de Alexandre, de Anjbal 2 fcipion, primeramente *feripta* del rrethorico Luciano et despues emendada de Libanjo, el quoyal annadio algunas cofas bien *proprias* en la dicha comparacion. Et affi conofceras muy enbreue los fechos famosos *que* eftos tres capitanes muy excellentes fizjeron, en la quoyal difputacion creo *que* te sera

[Fol. CXVIIIr] agra/dable *commo* fcipion fue juzgado *fer* mas excellente por el dios (1) juez Mjnos fobre los dof muy nobles caualleros Alexandre e Anjbal, delante quoyal juez ahun eftan difputando de mejorja en los jnfiernos.

Alexander. O Anjbal de Libia ! A mj conujene anteponer o prefferir, ca ciertamente yo fo el mejor.

Anjbal. Ante ciertamente yo fo el mejor.

Alexander. Pues juzguelo entre nos Mjnos, el quoyal fiempre fue por muy jufto juez.

Mjnos. ¿Quien fodes vosotros?

Alexandre. Efte es Anjbal de Cartago, et yo Alexandre, fijo del rrey Philippo.

Mjnos. Juro por Joujs *que* entre amos fodes gloriosos caualleros; pero, dezidme ¿De *que* es el debate entre vosotros?

Alexandre. De mejorja, de excellencia, ca dize efte *aver* fido a (I)

(I) Expuntuado.

mejor capitán de gente de armas *que* yo; et yo digo en contra, *que non* tan folamente fuy yo mejor capitán *que* el, mas pueje a todos *quantos* fueron ante de mj en armas 2 cauallerja.

Mjnos. Pues diga cada vno *efforçando* fu *parte*; 2 tu, el de Libia *fablaras primero*.

Anjbal. Anjbal (2). Vna cofa nos ayuda aqui, a lo menos *que* *apprendi* el lenguaje de Grecia, por *que* ahun Alexandre non me lieve en *efto*.

Bjen pienfo yo *que* aquellos fo dignos de mayor alabança *que*, [Fol. CXVIIIv] ahun *que* en el comjenço fueron muy poca cofa, por su *propria* virtud fubieron depues a grand gloria et honrra, et affi fechos poderofos fueron viftos *fer* dignos de alcançar *principado*. Pues *como* yo luego al comjenço con algunos pocos *conquistaffe* a Yberia el tomaffe ay el rregimiento, de todos fue rreputado *pertcnefcer* para muy mayores cofas, ca luego venci a los celtiberos et tome a los francefes, et, *como* *paffaffe* las grandes *montannas*. atrabeffe por todas las comarcas de Heridiano, et muchas cibdades derribe, et fubjuge a Ytalia la llana, et *efforçe* mjs hueftes faftas las cercas de Rroma, et tantos mate en vn dia, *que* los anillos de los caualleros e omes de cuenta *que* allj murieron non se pedieran contar saluo mediendolos a fanegas o moyos, et fize puentes de los hueffos 2 omes n (3) cuerpos dellos muertos por donde fe podieffen *paffar* los rrios. Todas eftas cofas fize, mas por *efto non* me fengi *fer* dios, ante me *confeffaba fer omne* puro et peleaba *contra* los *duques* 2 *capitanes* 2 otros caualleros *que* eran dotados de gran saber/ e *efforçados* por gran ofadia e poder; non me cansaba de mouer [Fol. CXIXr] guerra *contra* los medos et armenjos, los quales fuelen fuyr fin *que* alguno los figua, ligeramente fe dexan vencer de *qualquier* ofado. Mas Alexandre fue heredero 2 *fuceffor* de rreyno, et *eftendio* 2 *acrefcentolo* depues por alguna dicha de fortuna. Et el qual, depues *que* *vençio* a aquel coytado de Dario 2 *prendio* a los arbe-

(1) Expuntuado.

(2) Expuntuado con rojo.

(3) omes n expuntuado.

llas, començo a dexar en parte fu antigua costumbre de armas, 2 non ouo verguença de fe dar a los deleytes, mayormente a los deleytes de Media, et mato a muchos de fus amjgos en los combites, a los quoaes fe mostraba querer ayudar quando eflaba a la muerte. Mas yo affi fuy sennor et amjgo provechofo de mj tierra, ca commo me llamaffeu eftando cercada Libia de grand flota de enemigos, luego obedecí 2 ofrecí affy commo vn omne comun de los otros, 2 a mj danno lo foporte con ygual coraçon. Todas eftas cofas fize yo fimple 2 fin letras, non abiendo aprendido ciencia alguna de

[Fol. CXIXv] los griegos, njn oujendo oydo a Omero poeta, affy commo/.

efte apprehendio, nin fuy enfennado por tal maestro commo Aristotiles, mas folamente vfe de mj buen ingenjo natural. Eftas cofas fon por las me pienfo yo fer mejor que Alixandre. Et fi este me ha de preceder por que affeyto fu cabeça de corona rreal, esto parece fermoso en la opjnjon de los de Macedonja, empero por effo non fe debe juzgar por mejor que vn omne fidalgo e capitán, el quoa, mas por ingenjo que por fortuna, ha alcançado et fecho tan grandes cofas.

Mjnos. Por çierto este ha hablado commo fidalgo 2 non commo omne de Libia. Pues tu, Alexandre ¿Que dizes destas cofas?

Mjnos (I), Çiertamente, o Mjnos! non era de rresponder cofa a omne tan prefuntuoso e loco commo este; por que folamente el nombre te puede a ti bien enfennar commo yo fea tenjdo por rrey et este por ladron. Enpero, confidera fi lleuo yo pequenna ventaja, que, començando moço las armas, oue el rregno et tome vengança de los que mataron a mj padre, 2, commo destruyeffe a los de Theba, fue grand espanto a toda Greçia; et luego que fuy elegido por duque et principe della, non entendj fer rrazonable contentarme/

[Fol. CXXr] con el rreyno de Maçedonja que me auja dexado mj padre, mas esperaua con grand coraçon enfennorear todo el mundo, ca duro me parecía, fegund el que yo era fi non fuefe fecho fennor de todas cofas ; et con algunos pocos puefto en Asia, 2 cerca de Tegrancjo, con gran fuerça de armas venci a los de Lidia 2 Frigia, 2 a los de

(I) Equivocado. El que habla es Alexandre.

Jonja; et quanta tierra paffaba la fubjugaba a mj jmperio fafta llegar a Yfio, donde Darío me efperaba con con [sic] jnfinjta gente. Defpues defto, o Mjnos! bien febedes quantos de los muertos, de los por mj vencidos, vos enbie en vn dia, ca dize Charon *que* entonce non le baftaban las barchas para los paffar. Eftas cofas fize ponjendome a todo peligro 2 non aujendo pauor de los golpes 2 llagas de las peleas. Et ahun *que* dexe los actos *que* fueron cerca de los de Tyro e los de Arbellas, et *commo* vjne fafta los de Jndia, el mar Oceano fize termjno de mj rregno, e tome los helephantes *que* tenjan aquellas gentes, et traxe por mj captiuo et prifionero a Poro; 2 a los fçitas, omes non de pequenna/ cuenta, paffando el rrio Thanayn con grand huefte de caualleroslos venci, fazjendo grandes dadiuas a mjs amjgos et vengandome de mjs enemjgos. Et fi fuy eftimado por los omes *fer* Dios, de perdonar les es, ca por la grand fama 2 nombradia de mjs fechos fueron enduzidos a creer tal cofa de mj. Et, ya en la fin, la muerte rrey me ovo de llevar, 2 efte murio cerca de Prufia defterrado, affi *commo* conuenja a omne tan cruel 2 tan malo. Dexo agora de dezjr *commo* vencio a los de Ytalia, ca non los vencio con virtudes fi non con grand malicia e traycion 2 engannos: nunca fe acordaba en fus fechos de fegujr *virtud*, fama verdadera e jufticia. Et por *que* me ha rreprehendido auer me dado a deleytes. pareceme *que* fe le ha olujdado lo *que* fizo en Capua, por *que* allj fe dio del todo a mugeres 2 a deleytes, et al tiempo de la guerra este vafo maraujlofo andaba enbuello en plazer 2 vicios. Et enpero, fy yo non toujera en pocos aquellas comarcas de Occidente 2 non me diera del todo a las partes de Orjente ¿*Que* cofa magnifica podiera yo acabar, ca fin fangre 2 muerte fubjugara a Ytalia e Libia, 2 llegara ligeramente a los Gades? Mas non, me parefçio/ razon de pelear [Fol. CXXIv] contra aquellos *que*, abaxada la cerujz, me rrefcebian por fennor. Yo he dicho; tu, Mjnos, juzga, 2, de muchas cofas *que* se podrjan dezjr, baften eftas.

fcipion. Non affi, Mjnos, mas conujene *que* oyas a mj primero.

Mjnos. ¿*Quien* eres tu, varon muy noble, e donde eres *que* te

ofas meter en *comparacion con tan grandes fennores e caualleros?*
fcipion. Yo so Cipyon de Ytalia, romano.

Mjnos. Ciertamente, de oyr eres.

fcipion. Yo, o Mjnos! *non* entiendo poner me en *efta* fabla por deffeo de *eftima* el *mejoria*, ca *nunca* fuy *cobdiçiofo* de *femejantes* honrras, por *que* *fiempre* deffee *fer* mas *que* *parecer* (I), por *que* *commo* *eftos* fizieron, *alabando* yo a *mj* *non* *amengue* *dotros*. A *mj* *defde* *moço* *desplugo* *todo* *pecado*, et *ahun* *defde* *los* *primeros* *annos* de *mj* *njnnez* *fuy* *dado* a *eftudio* de *buenas* *artes*, *abezando* me a *toda* *humanidat*; *feo* me *pareçia* el *faber* *folo*, *fi* *non* me *efforçava* *poner* en *obra* *quovalquier* *cofa* *magnjfica* *que* *aprendieffe* por *letras* de *mjs* *mayores*. E *tales* *muestras* *oue* en *mj* *mocedat*, *que* a *toda* *mj* *tierra* *yo* *era* *grand* *efperança*, *la* *quoval* *non* *fue* en *vano*, ca *commo* *todo* el *fenado* *con* *muy* *grand* *temor* *entraffe* en *confejo*

[Fol. XXIv] *fi* *era* *bien* *defamparar* *la* *tierra* *feyendo* *moço*,/ *ahun* *que* a *mj* *hedat* *non* *conuenja* *fobrefalir* a *fablar* en *medio* de *todo* el *fenado*, et *apretando* *la* *efpada* en *la* *mano*, *prometi* de *fer* *enemjgo* de *aquelquier* *que* en *efte* *confej* o *fueffe* *dedexar* *la* *tierra*. 2 *luego*, *non* *aujendo* *ahun* *voluntad* de *dexar* *la* *tierra*, *XXIIIj* *annos* *fuy* *electo* por *duque* e *capitan*, 2 *con* *grand* *gente* de *armas* *fue* *contra* *Cartago*, 2 *figujendo* a *Anjbal*, *lo* *venci* e *lo* *fize* *fuyr* *feamente*. E *tomada* *la* *cibdat* de *Carthago*, *non* me *enfouer* *beçi* por *tanta* *prosperidat*, ca *todos* *quantos* me *fallaron* *tal* *los* *amigos* e *la* *tierra* *despues* de *la* *victorja* *commo* *antes*, por *que* *fiempre* *penfe* *fer* *las* *rriquezas* *verdaderas* *buenos* *amigos*, 2 *non* *oro* *njn* *plata*. Et *en* *cinquenta* e *quatro* *annos* *que* *he* *fafta* *oy*, *nunca* *jamas* *compre* *njn* *vendi*, 2, *fegendo* *la* *fentencia* de *Polibio*, *nunca* *tornaba* a *cafa* *vinjendo* de *fuera*, *fi* *primeramente* *non* *ganaffe* *algund* *amjgo*. Et *affi* *commo* *fuelen* *eftudiar* *los* *mercaderos* en *ganancia* de *dinero*, *affi* *era* *todo* *mj* *ftudio* e *cuydado* *ganar* *omes* *mas* *preciofos* *que* *todo* *metal*; 2 *en* *que* *manera* *me* *aya* *aujdo* *con* *ellos*, *Lelio* e *otros* *muchos* *pueden* *fer* *teftigos*. Et *tornado* de *Carthago* *con* *grand* *trunpho*, *fue* *puefto* por *juez*, 2 *corri*, *toda* *tierra* de

(I) Sobre la caja del renglón : m.

Egipto, et firya, e Grecia, e Afya ; 2 otra vez, feyendo abfente fuy elido *conful*; e *con* grand batalla et guerra deftruy la tierra de Numancia. 2, faziendo todas eftas cofas e otras muchas, nunca la fortuna me leuanto enl tan alto en la *profperidat* njn me abaxo en la aduersidat. *que non* vfaffe de tanta libertad *que*, pudiendo *fer* fenor de grandes theforos, al *tiempo* de la muerte toujefte mas de XXIIIj libras de plata. *Con* todo, non callare nunca auer ydo contra iufticia, njn *fer* notado de crueldat, njn corrupdo por njngund vicio njn manna de deleyte. Et, *commo* dixee en el comjenço, o Mjnos! non rrecuento aqueftas cofas por deffeo de honrra o mejorja, mas parefciamie graue non mofttrar *commo* es verdat los rromanos en todo linaje de *virtudes* fobrepujar a todas las otras gentes. E bien, affi, o Mjnos! *commo* seyendo biuo pelee por mj tierra 2 el *bien* de aquella prepufe a mj e a todas las otras coffas, affi *que* agora, por guardar la honrra de aquella, dixee lo sobre-dicho. [Fol. CXXIIr]

Minos. Yo juro por Joujs, o feipion! *que* tu has fablado muy derechamente, affi *commo* pertenefcia a cauallero romano, pues en la difciplina e arte de la caualleria de toda batalla e armas, te cognoscamos *fer* ygal deftos o mejor, 2 en nobleza de virtudes/et [Fol. CXXIIv] fidalguja de coraçon en muy alta manera auerlos fobrepujado. Et yo affi lo juzgo: *que* tu eres el mejor, et sea Alixandre el fegundo, 2 el tercero. fi te parece. Anibal. *que* tannoco efte *non* es de defechar.

Ana JULIA DARNET.